

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2016-007
DTE.: LUZ MARINA JIMÉNEZ MOYA
DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 16 de marzo de 2020. Pasa al despacho informando que el apoderado de la parte demandante sol. Sírvase proveer.



ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2020.

Auto No. 406

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se procedió a consultar consultó la relación de títulos y se encontró a disposición del proceso de la referencia, el siguiente título que a la fecha no ha sido entregado:

Depósito Judicial No. 400100006236337 por valor de \$100.000.00

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordenará la entrega del título de depósito judicial al apoderado de la parte demandante hasta por la concurrencia las costas aprobadas, de acuerdo al poder visible a folio 108.

Finalmente, y como quiera que no hay trámite pendiente por surtir, se ordenará el archivo del expediente.

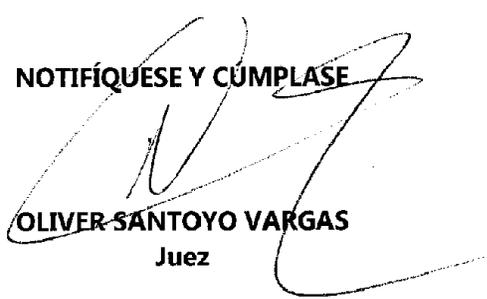
Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: HÁGASE entrega al apoderado de la parte demandante, de acuerdo al poder visible a folio 108, del depósito judicial No. 400100006236337, por la suma de total **CIEN MIL PESOS (\$100.000.00)** correspondiente al valor de las costas del proceso ordinario.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso de acuerdo a lo expuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



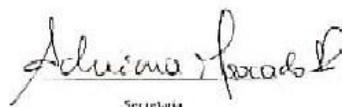
OLIVER SANTOYO VARGAS

Juez

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2016-007
DTE.: LUZ MARINA JIMÉNEZ MOYA
DDO: COLPENSIONES

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 047 de Fecha **22 de octubre de
2020.**



Secretaría